

Manual de convivencia Campus Nueva Granada





Manual de convivencia Campus Nueva Granada

RECTOR
MAYOR GENERAL EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL

VICERRECTOR GENERAL
BRIGADIER GENERAL ALBERTO BRAVO SILVA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
BRIGADIER GENERAL HUGO RODRÍGUEZ DURÁN

VICERRECTORA ACADÉMICA
DOCTORA MARTHA LUCÍA BAHAMÓN JARA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
DOCTOR FERNANDO CANTOR RINCÓN

VICERRECTOR CAMPUS NUEVA GRANADA
BRIGADIER GENERAL HÉCTOR EDUARDO PEÑA PORRAS

Manual de convivencia Campus Nueva Granada

© Universidad Militar Nueva Granada

Primera edición: junio de 2013

Todos los derechos reservados y se acoge en un todo a la Ley 23 de 1982, artículo 32.

Coordinación:
Sandra Cecilia Lesmes Ferrucho,
Coordinación Académica, Campus Nueva Granada

Coordinación Editorial:
Martha Patricia Striedinger Meléndez,
División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo UMNG.

Concepto gráfico y armada digital:
Diseño Gráfico · UMNG

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CAMPUS NUEVA GRANADA

MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVO: Promover un escenario apto para generar en la comunidad del Campus Nueva Granada climas de fraternidad, amistad y convivencia en los cuales sean visibles las buenas costumbres, el respeto por las personas, el cumplimiento de las normas y la formación integral tanto de los estudiantes de nuestra universidad como de los integrantes de la comunidad neogranadina, y liderado por los preceptos de buenas costumbres que destacan a nuestra institución sobre otras.

DERECHOS Y DEBERES: los consagrados en el acuerdo 01 de 2010, artículo 102, literales del a) al l), y artículo 103, literales a) al o), así como en el acuerdo 06 de 2012, artículos 62 y 63.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA DENTRO DEL TREN

El tren es un medio de transporte exclusivo que la Universidad Militar Nueva Granada utiliza para

el traslado de la comunidad neogranadina; por lo tanto, en él deben acatarse las disposiciones mencionadas respecto del comportamiento de las personas que lo usan.

Con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de este medio, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Quando se esté en fila de espera, es necesario guardar una distancia prudente respecto al tren, y solo se podrá subir a este vehículo cuando los auxiliares así lo indiquen.

Para evitar accidentes, al ingresar al tren o al salir de él desde el Campus, la comunidad neogranadina debe hacer uso del puente peatonal, ya que la vía es una autopista de alta velocidad. Presentar el carné estudiantil al ingresar al tren. No subir al tren cuando esté en movimiento, en ninguno de sus recorridos.

Para evitar incomodidades, no se permite guardar puesto, recostarse en las sillas, cerrar vagones ni impedir el paso de otras personas, en razón a que el tren es un servicio para todos.

Los usuarios del servicio del tren deben guardar constantemente el debido respeto a estudiantes, docentes y administrativos, así como al personal de seguridad y a los auxiliares del tren. No protagonizar actos que atenten contra la convivencia y la tranquilidad de los viajeros.

No consumir sustancias alucinógenas o psicoactivas dentro del tren, porque ello afecta la salud e incomoda a los usuarios que no están de acuerdo con este tipo de actitudes.

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas dentro del tren ni subir a él bajo sus efectos.

No está autorizado fumar dentro del tren, conforme a la ley que establece la prohibición de esta acción en vehículos de servicio público (Ley 769 de 2002, art. 132).

No está permitida a los miembros de la comunidad neogranadina la comercialización de ningún producto.

No está permitido practicar juegos de azar ni realizar apuestas en el tren.

Es una obligación de todos los usuarios cuidar el equipamiento del tren.

PARÁMETROS DE CONVIVENCIA DENTRO DEL CAMPUS

El Campus de la Universidad Militar Nueva Granada es una sede de esta casa de estudios; por lo tanto, en él se aplican los reglamentos internos y, así mismo, se deben cumplir las siguientes normas de convivencia:

Para ingresar a las instalaciones del Campus, es indispensable presentar el carné estudiantil o documento que acredite que se es miembro de la comunidad neogranadina.

Facilitar la requisa que el personal de seguridad realice al ingreso y a la salida del Campus.

No consumir alimentos ni bebidas dentro de aulas, auditorios, laboratorios, salas de Internet ni en ningún escenario académico.

Los computadores de las aulas son exclusivamente para actividades académicas.

Por su seguridad, los integrantes de la comunidad no deberán acercarse a las rondas del río.

Atender el sonido de las alarmas que informa sobre la presencia de tormentas eléctricas, es decir, no se debe salir a campo abierto cuando

se escuche la sirena; si algún miembro de la comunidad se encuentra en campo abierto, se le recomienda buscar protección en alguna de las construcciones.

Los edificios académicos y administrativos y las plazoletas no son áreas deportivas, pues para tal efecto se han puesto a disposición de la comunidad las zonas para deportes.

No desarrollar actos de matoneo o discriminación.

No consumir sustancias alucinógenas o psicoactivas ni bebidas embriagantes dentro del Campus, ni permanecer en él bajo los efectos de estas.

El Campus es una zona libre de humo de tabaco.

A los miembros de la comunidad neogranadina no les está permitida la comercialización de ningún producto.

No se permite la práctica de juegos de azar ni la realización de apuestas dentro del Campus.

Es obligación de toda la comunidad neogranadina cuidar los enseres, inmuebles, materiales y cualquier equipo de la Universidad.

Proteger las zonas verdes y los espejos de agua, los jardines, las zonas deportivas y los edificios,

entre los demás lugares del campus. Depositar las basuras en los recipientes destinados para tal fin. La limpieza, el aseo y el orden son una característica del Campus, y por ende es responsabilidad de toda la comunidad neogranadina velar por su mantenimiento.

La sala de docentes es de uso exclusivo de ellos, por tal razón los estudiantes deben abstenerse de utilizarla.

Hacer uso de los hornos microondas ubicados solo en el área de restaurantes y destinados al uso personal.

Almorzar solo en los sitios establecidos para tal efecto.

Los integrantes de la comunidad neogranadina deberán respetar los límites de velocidad y cumplir las señales y normas de tránsito dentro del Campus.

SANCIONES

Quien incumpla alguna de las normas consignadas en este manual será acreedor a la imposición de las medidas disciplinarias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad.

Una Universidad de Todos y para Todos

